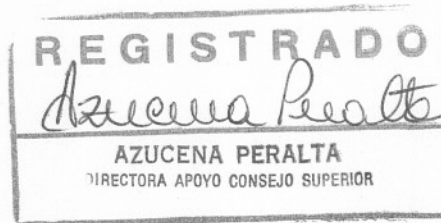




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 200/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, referente al alumno Mauro Amadeo BALDINI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó las asignaturas Proyecto, Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Seguridad en Redes, simultáneamente con Administración de Recursos.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 200/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Proyecto,



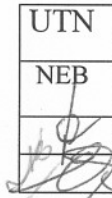
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Seguridad en Redes con su correlativa inmediata Administración de Recursos, al alumno Mauro Amadeo BALDINI, Legajo N° 06-19376-1 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1679/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento